

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2841

COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 17 de noviembre de 2011

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2011

SUMARIO: **Centenario** de la adjudicación a favor del Estado Nacional de la casa natal de Domingo Faustino Sarmiento, en la provincia de San Juan. Expresión de beneplácito. **Ferrá de Bartol**. (3.209-D.-2011.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol por el que se expresa beneplácito al cumplirse cien años desde la adjudicación por parte del Estado nacional de la casa natal de Domingo Faustino Sarmiento, la que fue el primer inmueble de la historia argentina en ser declarado como monumento histórico nacional, en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la celebración del centenario de la adjudicación a favor del Estado nacional de la casa natal de don Domingo Faustino Sarmiento, ubicada en la provincia de San Juan, y que fue el primer inmueble de la historia argentina declarado como monumento histórico nacional, el día 7 de septiembre de 1910.

Sala de la comisión, 2 de noviembre de 2011.

Roy Cortina. – Norah S. Castaldo. – Silvia L. Risko. – María E. P. Chieno. – Nora E. Videla. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Elsa M. Álvarez. – Celia I. Arena. – Miguel Á. Barrios. – Nora E. Bedano. – Claudia F. Gil Lozano. – Olga E. Guzmán. – Fernando

A. Iglesias. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol, por el que se expresa beneplácito por la celebración del centenario de la adjudicación a favor del Estado nacional de la casa natal de don Domingo Faustino Sarmiento, ubicada en la provincia de San Juan, y que fue el primer inmueble de la historia argentina declarado como monumento histórico nacional. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que este inmueble ubicado en el antiguo barrio El Carrascal fue declarado monumento histórico nacional a través de la ley 7.062, el 7 de septiembre del año 1910 y luego el 23 de enero de 2011 fue adquirida por el Estado nacional de manos de los descendientes de la familia Sarmiento. Fue levantado por doña Paula Albarracín en 1801 y allí nació Domingo Faustino Sarmiento, el 15 de febrero de 1811. Originalmente, la casa, construida con muros de adobe y techos de barro sobre rollizos de álamo, tenía un patio y una sola habitación en el fondo. Luego de sucesivas ampliaciones, en las que se agregó un segundo patio, llegó a contar con nueve cuartos principales y tres de servicio, construidos en ladrillo. En el primer patio estaban la higuera y el telar mencionados por Sarmiento en su libro *Recuerdos de provincia*. Actualmente, la casa es sede del Museo Histórico y Biblioteca Pública “Domingo F. Sarmiento”, organizados en 1942. Dos años más tarde, un terremoto afectó gravemente el edificio. El patio posterior fue recreado por el arquitecto Ramos Correa. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Roy Cortina.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito al cumplirse cien años desde la adjudicación por parte del Estado nacional de la casa natal de don Domingo Faustino Sarmiento, en la provincia de San Juan, la que fuera el primer inmueble de la historia argentina en ser declarado como Monumento histórico nacional.

Margarita Ferrá de Bartol.